



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3373/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/08/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario TOMAS IGNACIO AGUIRRE CARVAJAL, PROFESIONAL, HONORARIO, de la UNIDAD JURÍDICA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a EL TABO, para visita fiscalización, paralización de obras y levantamiento de información para denuncia por daño a MN (ingresos 2661-24 y 2387-24)

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) TOMÁS IGNACIO AGUIRRE CARVAJAL, RUN N° SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de EL TABO a contar del 6 de agosto de 2024 y hasta el 6 de agosto de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACION.



1722864962474064



1722867277835



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado, bencina y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1722864962474064



1722867277835

